

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA., CELEBRADA EL 28 DE MARZO
DE 2018**

En Samborondón, República del Ecuador, a las trece horas con diez minutos (13:10) del veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA. (la "Compañía"), ubicadas en la oficina 407 del edificio Xima, Puntilla km 1,5, se reúnen los siguientes socios de la Compañía, a saber:

- (a) Lourdes María Nehme Antón, propietaria de trescientas catorce (314) participaciones;
- (b) Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de mil trescientas ochenta y cinco (1,385) participaciones; y
- (c) María de Lourdes Antón Nehme, propietaria de una (1) participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se encuentran los Socios que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos del orden del día:

- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, y ratificar las gestiones de este;
- Conocer y resolver acerca del informe de la Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
- Conocer y resolver acerca Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017; y,
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017; y,
- Conocer y resolver acerca del nombramiento de Comisario de la Compañía.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía, señora Lourdes María Nehme Antón, y por decisión de la Junta actúa como Secretaria ad hoc, el señor Wadih Alfredo Antón Achi. La Presidente instruye al Secretario ad hoc que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que de conformidad con el Art. 238 y 142 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General.

La Presidente de la Junta dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

El Secretario ad hoc manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los Socios en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Se conoce, el primer punto del orden del día, esto es el informe que presenta el Comisario de la Compañía, señor Alfredo Villamarín Martillo, acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017. El Secretario ad hoc manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Gerente.

A su vez, el Secretario ad hoc menciona que es menester ratificar las gestiones realizadas por el señor Alfredo Villamarín Martillo, en el informe antes mencionado.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad aprobar el informe del Comisario y ratificar las gestiones del Comisario, votando de la siguiente manera los Socios:

- Lourdes María Nehme Antón vota a favor;
- Wadih Alfredo Antón Achi vota a favor; y
- María de Lourdes Antón Nehme vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 1,700 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Tras dicha votación, la Presidente de la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por la Presidente de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. La Presidenta de la Junta menciona que en este ejercicio económico las ventas netas fueron USD 184,460.34, en cumplimiento con las metas establecidas para este año. El socio Wadih Alfredo Antón Achi mociona que se apruebe el referido informe.

La Junta General luego de deliberar resuelve, por mayoría de votos válidos, aprobar la memoria anual de la Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, votando los Socios de la siguiente manera:

- Lourdes María Nehme Antón se abstiene de votar en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías;
- Wadih Alfredo Antón Achi vota a favor; y
- María de Lourdes Antón Nehme vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 1386 votos a favor de la moción, 314 abstenciones y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por mayoría de votos válidos.

La Presidente de la sesión manifiesta que es oportuno resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, lo que constituye el tercer punto del orden del día. Para esto, el Secretario ad hoc de la sesión les entrega una copia de los documentos a los presentes. El socio Wadih Alfredo Antón Achi mociona que se deben aprobar los referidos documentos.

La Junta General luego de deliberar resuelve por mayoría de votos válidos, aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017 votando las Socios de la siguiente manera:

- Lourdes María Nehme Antón se abstiene de votar en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías;
- Wadih Alfredo Antón Achi vota a favor; y
- María de Lourdes Antón Nehme vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 1386 votos a favor de la moción, 314 abstenciones y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por mayoría de votos válidos.

Tras aprobar los tres primeros puntos del orden del día, la Presidente de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el cuarto punto del orden del día, esto es, conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017. La Secretaria ad hoc informa que la Compañía al cierre del ejercicio económico del año 2017 obtuvo una utilidad de USD \$19,620.80, de los cuales se destino USD 3,669.09 al pago del impuesto a la renta, y USD 2,943.12 a la participación de trabajadores. El socio Wadih Alfredo Antón Achi mociona que la totalidad de las utilidades restantes se transfieran a la cuenta "reserva de capital", toda vez que la reserva legal de la compañía ya cumple con los valores mínimos establecidos en la ley.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos aprobar la moción de Wadih Alfredo Antón Achi, votando los Socios de la siguiente manera:

- Lourdes Maria Nehme Antón vota a favor;
- Wadih Alfredo Antón Achi vota a favor; y
- María de Lourdes Antón Nehme vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 1700 votos a favor de la moción, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por mayoría de votos válidos.

Para tratar el quinto punto del orden del día, la Presidente de la Junta manifiesta que ha venido actuando como comisario el señor Alfredo Villamarín Martillo y que considera que debe de seguir ejerciendo dichas funciones.

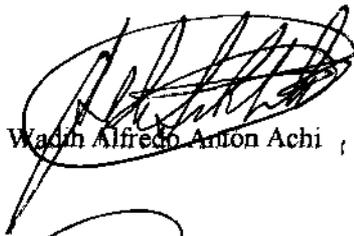
La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos nombrar al señor Alfredo Villamarín Martillo en el cargo de Comisario por el periodo de un año más, votando los Socios de la siguiente manera:

- Lourdes María Nehme Antón vota a favor;
- Wadih Alfredo Antón Achi vota a favor; y
- María de Lourdes Antón Nehme vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 1700 votos a favor de la moción, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción. Por ende, la moción se aprueba por mayoría de votos válidos.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por la Secretaria ad hoc, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (13:50) trece horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Los Socios:



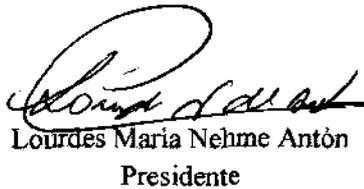
Wadih Alfredo Antón Achi

María de Lourdes Antón Nehme
María de Lourdes Antón Nehme

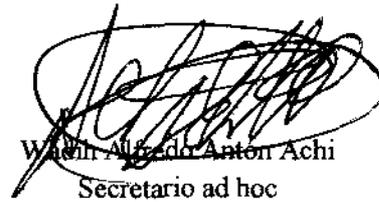


Lourdes María Nehme Antón

La Junta:



Lourdes María Nehme Antón
Presidente



Wadih Alfredo Antón Achi
Secretario ad hoc